



Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General

26 de octubre de 2020

G-2225-2020

Señor
Juan Fernando Cordero Arias
Yabá Chiguí Lodge

Asunto: carta de Aprobación del uso del Sello Safe Travels.

Estimado (a) señor (a):

Reciba un cordial saludo en nombre del Instituto Costarricense de Turismo a través de la presente, mediante la cual se le agradece la aplicación de los protocolos y lineamientos de higiene y salubridad desarrollados por esta institución en conjunto con el sector privado, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Salud de Costa Rica, y con los protocolos mundiales del Consejo de Viajes y Turismo (WTTC, por sus siglas en inglés); elaborados para optimizar los esfuerzos de recuperación de la industria turística y su gradual reapertura, buscando la protección de los turistas y de la fuerza laboral de la industria, así como recobrar la confianza entre los viajeros y la garantía de un enfoque coordinado de los sectores público y privado.

Para el Instituto Costarricense de Turismo es grato informarle que luego de la revisión y validación de la información aportada en su solicitud para uso del sello Safe Travel, le ha sido aprobada la solicitud para el establecimiento Yabá Chiguí Lodge.

De esta forma el WTTC reconoce sus esfuerzos a través del sello Safe Travels, mediante el aval otorgado a este Instituto como embajador del sello y representante de Costa Rica como autoridad del destino turístico, autorizado para sub-licenciar a las empresas turísticas que lo soliciten y que cumplan con la aplicación de los protocolos de salud.

Como usuario del sello, tendrá beneficios, así como responsabilidades diseñadas para maximizar el impacto positivo del sello, y de conformidad con los términos y condiciones, mismos que se anexan a esta carta.

El sello de Safe Travels se basa en la autoevaluación y no es una certificación. Los países, las autoridades de destino y las empresas que utilizan el sello han confirmado que han aplicado y garantizarán el cumplimiento permanente de los protocolos de salud e higiene desarrollados ante la emergencia por COVID-19.

Ahora su empresa forma parte de una red costarricense de empresas turísticas que se han comprometido a restablecer la confianza de los viajeros y del sector, de modo que se puedan experimentar y disfrutar nuevamente de nuestro destino de forma segura, a medida que se alivianan las restricciones.





Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General

Tenga presente que, si bien los protocolos tienen en cuenta las directrices del Ministerio de Salud, y siguen las medidas de la OMS, son documentos vivos que se actualizarán a medida que se disponga de nueva información sobre COVID-19, y conforme a la evolución de la pandemia en Costa Rica. Por tanto, debe estar pendiente y acatar las indicaciones del Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias y del Gobierno de la República de Costa Rica.

Si requiere colaboración con respecto a la aplicación de protocolos de salud en su empresa o actividad turística puede solicitar asesoría al correo protocolos@ict.go.cr. Para consultas sobre el proceso, uso y/o aplicación del Sello puede enviar sus consultas al correo SafeTravels@ict.go.cr.

Deseo agradecerle su compromiso de reanudar su operación de forma segura y responsable.

Atentos saludos,

Alberto López Chaves
Gerente General

CC.: Archivo
SafeTravels@ict.go.cr

ALC/ ama



Instituto Costarricense de Turismo
Gerencia General

Responsabilidades y Compromisos

1. Cumplir de forma completa y continua con los Términos y Condiciones.
2. Cumplir y Aplicar los protocolos de higiene y salud desarrollados por el ICT conforme a su actividad turística.
3. El sello de Viajes Seguros se basa en la autoevaluación, responsabilidad y no es una certificación. Los usuarios del sello han confirmado que han implementado, y asegurarán el cumplimiento continuo de los protocolos publicados por el ICT, bajo los lineamientos del Ministerio de Salud y aprobados por el WTTC.
4. Realizará comprobaciones periódicas de los protocolos publicados por el ICT y de los lineamientos del Ministerio de Salud, para asegurarse de que los de su empresa se mantienen alineados y en cumplimiento.
5. Si tiene alguna preocupación con respecto a la implementación de protocolos, comuníquese al correo protocolos@ict.go.cr. Con gusto le asesoraremos.

Beneficios

1. Su empresa puede beneficiarse de un sello reconocido internacionalmente, desarrollado en colaboración con los miembros del WTTC, representantes de asociaciones y organizaciones internacionales líderes de la industria.
2. Los protocolos que su empresa está implementando ante la emergencia del COVID-19 están avalados por el Ministerio de Salud de Costa Rica y, por el WTTC, como representante del sector privado a nivel mundial.
3. Utilizar el sello es un símbolo importante y poderoso para los turistas, trabajadores y otros interesados en el sector, puesto que representa un enfoque global consistente.
4. Aprovechar el sello para reconstruir la confianza entre los turistas, y entre el sector turístico, para que sea posible disfrutar de "viajes seguros" a medida que las restricciones se suavizan y se reactiva la industria.
5. Promocionar el sello en sus redes sociales, usando el hashtag #SafeTravels #ViajesSeguros.
6. Colocar el sello con su logo en su página web, correos electrónicos, canales digitales propios, podrá generar material, videos, comunicaciones, medios sociales campañas y otras iniciativas de comunicación relacionadas con la atención de la emergencia del COVID-19.
7. La extensión de uso del Sello no tiene ninguna relación con los programas voluntarios que promueve el ICT como la Declaratoria Turística, el CST, Marca País o Código de Conducta. Por tanto, no le concede a la Empresa ninguno de los beneficios vinculados a los programas del ICT.